



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001083-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a organizar para los meses de junio y septiembre de 2025 actividades que garanticen la conciliación de las familias que la necesiten, manteniendo las bonificaciones y exenciones actualmente existentes para los programas de conciliación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001082 a PNL/001109.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judith Villar Lacueva, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a organizar para los meses de junio de 2021, septiembre de 2021 y junio de 2022 actividades que garanticen la conciliación de las familias que las necesiten, ante la reducción



a cuatro horas en horario matinal de la jornada lectiva determinada por la Consejería de Educación para estos meses.

Dichas actividades mantendrán las bonificaciones y exenciones que existen para los programas de conciliación que actualmente están ofertados por la Junta de Castilla y León en centros públicos de la Comunidad Autónoma y serán consensuados con la Confederación de AMPAS de Castilla y León.

Estos programas de conciliación se seguirán organizando durante todos los cursos escolares en los que la reducción de horario en junio y septiembre esté vigente".

Esta iniciativa se elaboró contando con la opinión de los representantes de las Asociaciones de Madres y Padres de Estudiantes de la Comunidad Autónoma cuando se conoció que volvería a haber horario reducido en junio y septiembre a partir del curso escolar 2021-2022. Sin embargo, a pesar del acuerdo plenario y de la conveniencia de poner en marcha los programas de conciliación propuestos, la propuesta de resolución acordada no ha sido cumplida hasta la fecha de presentación de esta iniciativa y están siendo las AMPAS de los centros educativos quienes organizan actividades para facilitar la conciliación durante los meses de jornada escolar reducida.

Por todo ello, teniendo en cuenta que es una obligación de la Administración autonómica garantizar la conciliación entre la vida familiar y laboral de las familias que lo necesiten, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a organizar para los meses de junio de 2025 y septiembre de 2025 actividades que garanticen la conciliación de las familias que las necesiten, ante la reducción a cuatro horas en horario matinal de la jornada lectiva determinada por la Consejería de Educación para estos meses.

Dichas actividades mantendrán las bonificaciones y exenciones que existen para los programas de conciliación que actualmente están ofertados por la Junta de Castilla y León en centros públicos de la Comunidad Autónoma y serán consensuados con la Confederación de AMPAS de Castilla y León.

Estos programas de conciliación se seguirán organizando durante todos los cursos escolares en los que la reducción de horario en junio y septiembre esté vigente".

Valladolid, 13 de septiembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Judit Villar Lacueva, Jesús Guerrero Arroyo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente
Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández